

El Consejo de la Juventud de Euskadi denuncia la muerte de un joven en su puesto de trabajo

La plataforma de asociaciones juveniles señala que la precariedad en el empleo mina la salud de las personas jóvenes

Bilbao, 15 de enero de 2024. El Consejo de la Juventud de Euskadi (EGK) ha denunciado que ha tenido lugar otro fallecimiento laboral en el que ha sido afectada una persona joven. El trabajador, de 29 años, ha fallecido el pasado martes, 9 de enero, al quedar atrapado por la puerta de una empresa ubicada en un polígono industrial de Ugarte en la localidad vizcaína de Trapagaran.

La plataforma de asociaciones juveniles, que “lamenta esta muerte y acompaña en el sentimiento a familiares y amigos”, ha mostrado su tristeza porque, “una vez más, haya que lamentar la muerte de una persona joven”. Según ha explicado, “la precariedad y las malas condiciones laborales son una causa directa de los accidentes de trabajo, de las enfermedades laborales y del deterioro de la salud de la juventud”.

En este sentido, ha advertido que, “la precaria situación laboral de la gente joven, lejos de mejorar, está empeorando considerablemente, lo que perjudica su salud física y mental y aumenta sus posibilidades de sufrir accidentes de trabajo y enfermedades relacionadas con la precariedad”.

En esta línea, el Consejo de la Juventud ha recordado las “alarmantes estadísticas que reflejan la cruda realidad de la gente joven”:

- Desempleo: 12,8 % (III. trimestre de 2023)
- Temporalidad: 55,7% (2022)
- Parcialidad: 32,3% (2022)
- Sobre cualificación: 32,2% (2020)
- Sueldo medio anual jóvenes de 18-29 años: 1.226 € (2022)
- Brecha salarial media entre mujeres y hombres jóvenes de entre 18-34 años: mujeres jóvenes 1.299€ y jóvenes hombres 1.498€ (2022)

Fuentes: Observatorio Vasco de la Juventud, Eustat, Observatorio Joven de la Emancipación.

Además, ha incluido en esta “lista de condiciones de precariedad laboral” otras realidades no medidas estadísticamente como “grandes cargas de trabajo, horarios inapropiados, puestos que imposibilitan la negociación colectiva, empleo en economía sumergida, alta movilidad geográfica y subcontratación”.

Esta situación de inestabilidad y vulnerabilidad, explican, “se ve recrudecida por la menor cobertura por desempleo y mayores dificultades de acceso a las prestaciones de garantía de ingresos que tienen las personas jóvenes, lo que agrava su vulnerabilidad ante las condiciones abusivas de algunos empleos. Así, “se está viendo empeorada cada día a consecuencia de las últimas reformas introducidas en materia laboral y de salud, que, entre otras, dificultan el acceso a la cobertura sanitaria y dejan desprotegidas a las personas trabajadoras”.

Fomento del empleo juvenil y salud laboral

Por otro lado, añaden, en el contexto actual las estrategias de fomento de la inserción laboral juvenil que se están desarrollando no colaboran a mejorar esta situación. Por un lado, apuntan, “es alarmante que se fomenten las fórmulas excepcionales de contratación (prácticas, becas...), que se basan en mermar los derechos socioeconómicos de las personas contratadas y que, en muchas ocasiones, ni siquiera establecen una relación laboral con la empresa por lo que muchas veces los accidentes laborales no cuentan para las estadísticas oficiales”.

Asimismo, han subrayado que “ni la emigración laboral ni el autoempleo/emprendimiento están basados en un acceso al empleo con plenos derechos laborales y en igualdad de condiciones para la gente joven”. Entre otros aspectos, han destacado que se “invisibilizan muchos de los riesgos asociados a estas estrategias y fórmulas, y muchas veces los accidentes laborales no cuentan para las estadísticas oficiales bien porque las empresas para las que trabajan no se encuentran en el ámbito de actuación de estas estadísticas o porque no se reportan al ser personas trabajadoras autónomas”.

Propuestas para la mejora

Ante este escenario, EGK ha exigido a la Administración que “haga cumplir la reglamentación en materia de seguridad laboral y fomente las inspecciones de trabajo”. Además, ha demandado que se adopten las siguientes medidas:

- Derogar los últimos cambios en materia laboral que perjudican seriamente a las y los trabajadores y puesta en marcha de medidas de desintensificación del trabajo, así como la limitación de la temporalidad, la subcontratación y la realización de horas extras.
- Restituir las condiciones para la negociación sindical y fomentar la participación laboral y sindical de las personas jóvenes, generando condiciones y ofreciendo medios para ello.
- Mayor implicación por parte de Osakidetza y OSALAN en detección y prevención de enfermedades laborales, así como de las enfermedades derivadas de la precariedad laboral y el desempleo.
- Mayor inspección y control sobre las fórmulas excepcionales de contratación, así como implantación de mecanismos de control para que exista un equilibrio entre la cualificación demandada para cubrir un puesto y la necesaria para desarrollarlo. Asimismo, participación de la empresa en la formación que beneficie al puesto, asumiendo para ello los medios necesarios (tiempo y dinero).

- Reconocimiento y regulación del trabajo de los cuidados.
- Reducción de la jornada laboral.

Por su parte, el Consejo de la Juventud de Euskadi ha manifestado su **compromiso** en seguir denunciando la precariedad laboral que viven las y los jóvenes y en articular una voz social que promueva el fin de los accidentes laborales y la mejora de la salud laboral de la juventud.

Euskadiko Gazteriaren Kontseilua **Consejo de la Juventud de Euskadi**

“gazteok egina, gazteontzat!”